

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 168942

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 150 /2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

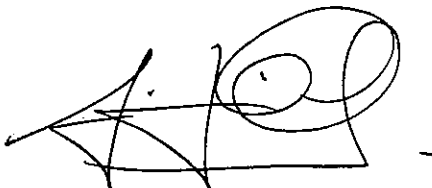
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Gustavo Vanerio Balbela.

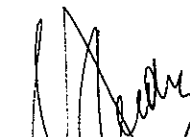
La capacidad y eficiencia que el señor Gustavo Vanerio Balbela ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Federativa de Brasil.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia